



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 19/10/2021

Resolución N° 21/510

Acta 026/2021

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$30.500= (Treinta mil quinientos Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Carrocerías Cabana S.A., adquisición de planchas 5/16 de 120 mm x 3000 mm.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
Municipio  
Canelones

  
Néstor Erismann  
Alcalde  
Municipio La Floresta

  
e Pariza  
Concejal